ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPTE 1155/2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO-ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA N.º 38/21 (PAAM 38/21)

En Córdoba, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 24 de noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico n.º 1, así como apertura del sobre electrónico n.º 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del Procedimiento Abierto-Acuerdo Marco con una única empresa n.º 38/21 (PAAM 38/21), convocado para la contratación del Suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de material genérico de drenaje y material específico para nefrología (subgrupos 01.07 y 01.21 del catalogo sas), con destino a los centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba. (PAAM 38/21)

PRESIDENTA
Dª Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventora Provincial

Dª María Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa HURS

D. José Luis Gómez de Hita
Director de Servicios Generales

SECRETARIA
Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 10 de noviembre de 2021.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 10 de noviembre, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente contratación, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias a las siguientes empresas:

1. BAXTER S.L.
2. COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.
3. IZASA HOSPITAL S.L.U.
4. NIPRO MEDICAL SPAIN, S.L.
5. PALEX MEDICAL, S.A.
6. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras para la subsanación del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la cláusula 6.3 I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se corrobora por la Mesa de Contratación que las muestras han sido entregadas en plazo, según consta en la documentación sellada y fechada del Almacén Central de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba que se exhibe ante la Mesa y que será digitalizada y pasará a formar parte del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6.6 del citado Pliego.

La Mesa, acuerda por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia, al haber subsanado los defectos, a las siguientes empresas:

1. COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.
2. IZASA HOSPITAL S.L.U.
3. NIPRO MEDICAL SPAIN, S.L.
4. PALEX MEDICAL, S.A.
5. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.

Se **excluye** a la empresa BAXTER, S.L. por incluir en este sobre documentación correspondiente al sobre n.º 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática) y sobre n.º 3 (Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática)

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a la nueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Firmado por GOMEZ CRESPO INMACULADA - 30953855H el dï¿½a 03/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios